Bogotá, octubre 7 de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Atn: Dr., Oscar Javier Sierra Moreno
Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar
Supervisor del Convenio de Asociación
E. S. D.

Asunto: **REITERACIÓN REQUERIMIENTO** S2024141026 del 28 de agosto del 2024 en el marco del Convenio de Asociación No. 7623 de 2024.

Cordial Saludo;

Atendiendo el oficio del asunto, nos permitimos dar respuesta en los términos establecidos de acuerdo a lo que refiere el requerimiento del asunto, y Teniendo en cuenta lo anterior, en atención a la Resolución No. 0128 del 26 de enero de 2018 y en consonancia con el derecho de defensa y contradicción que me asiste, damos respuesta a la reiteración del requerimiento :

FUNDAMENTOS DE LA REITERACION DEL REQUERIMIENTO :

Una vez revisado el contenido de la respuesta, la supervisión encuentra que la misma no es satisfactoria, toda vez que en el asociado no informó las acciones adelantadas frente a las inconsistencias relacionadas con la autenticidad de los documentos aportados por las señoras Catalina Buendía Romero y de Guisell Alejandra Romero Calderón, así mismo no mencionó las acciones de mejora implementadas en el proceso de selección de las y los colaboradores para la verificación de la documentación aportada por los aspirantes describiendo la forma como se realizan la selección de las y los colaboradores y como se lleva a cabo la verificación de la información presentada por las personas postuladas.

Por otra parte, y teniendo en cuenta la respuesta emitida por la Directora de Control y Registro de Control Académico de la Fundación Universitaria Los Libertadores, remitida al asociado en el requerimiento; él Asociado no adjuntó los soportes de las acciones legales adelantadas para que las señoras Catalina Buendía Romero y de Guisell Alejandra Romero Calderón aclaren lo manifestado por la Fundación Universitaria los Libertadores, en cuanto a la expedición de las certificaciones presentadas para el perfil de auxiliar en atención a la primera infancia.

Con fundamento en lo anterior, se evidencia que no resuelve las novedades citadas en el requerimiento, en consecuencia, la supervisión del convenio de asociación considera que la respuesta emitida por el Asociado no es satisfactoria, por lo tanto, se le solicita implementar las acciones de mejora requeridas para subsanar las observaciones presentadas, en aras de proceder con el cierre del requerimiento.



Según lo expuesto y en atención a la Resolución 0128 del 26 de enero de 2018[1] "Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 1026 de 2016 y la Resolución No. 1073 de 2016 y se delega la competencia para adelantar el procedimiento y para decidir respecto a la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones, y se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011" y en consonancia con el derecho legítimo que le asiste de defensa y contradicción, me permito solicitar que se remita la respuesta a cada uno de los requerimientos relacionados en la solicitud enviada mediante radicado S2024141026 del 28 de agosto del 2024, aportando las evidencias y anexos frente a cada una de las situaciones planteadas que soporten el cabal cumplimiento de los compromisos enunciados en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

De otra parte, en atención, a la solicitud de modificación del numeral "3.1.3.6 Compromisos Componente Talento Humano" del Anexo Técnico del citado Convenio, se recuerda al asociado que en el marco del Comité Técnico de Supervisión del mes de septiembre, realizado el 17 de septiembre de 2024 se trató el asunto.

RESPUESTA A LA REITERACION DEL REQUERIMIENTO:

Como lo indica, la supervisión en su reiteración de requerimiento, manifestamos las siguientes acciones de mejora implementadas en el proceso de selección adelantadas frente a las inconsistencias presentadas con las personas, que se postularon a las vacantes que se necesitaban así:

1. Hemos cambiado el procedimiento, de selección en cuanto a lo siguiente, anteriormente verificábamos los títulos universitarios, y de colegios con llamada a la institución y con su validación, procedíamos a solicitar al aspirante su respectiva certificación, de ahora en adelante, solicitamos la certificación y está la enviamos a la universidad o institución para que estas nos validen si es emitida o no por la institución, de igual manera todo se hace vía correo electrónico con el fin de tener la trazabilidad correspondiente.
2. Así mismo, Adjuntamos, los soportes de las acciones legales adelantadas para que las señoras Catalina Buendía Romero y de Guisell Alejandra Romero Calderón aclaren lo manifestado por la Fundación Universitaria los Libertadores, en cuanto a la expedición de las certificaciones presentadas para el perfil de auxiliar en atención a la primera infancia Los sopora este oficio las denuncias virtuales que se han efectuado.

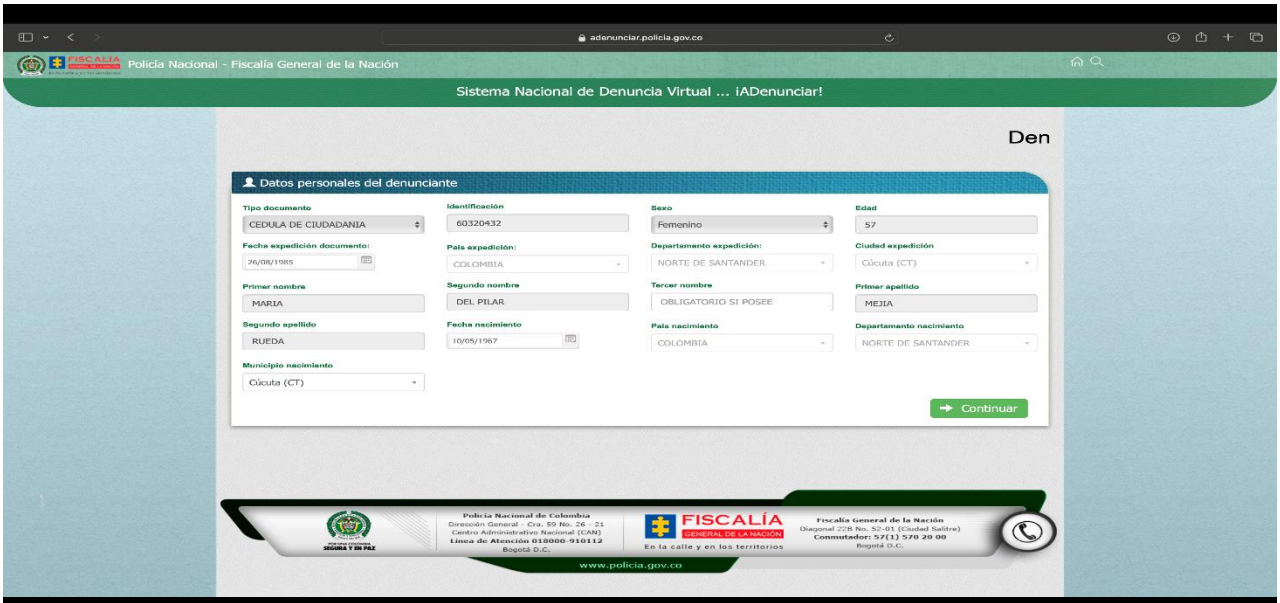
Agradeciendo la atención.

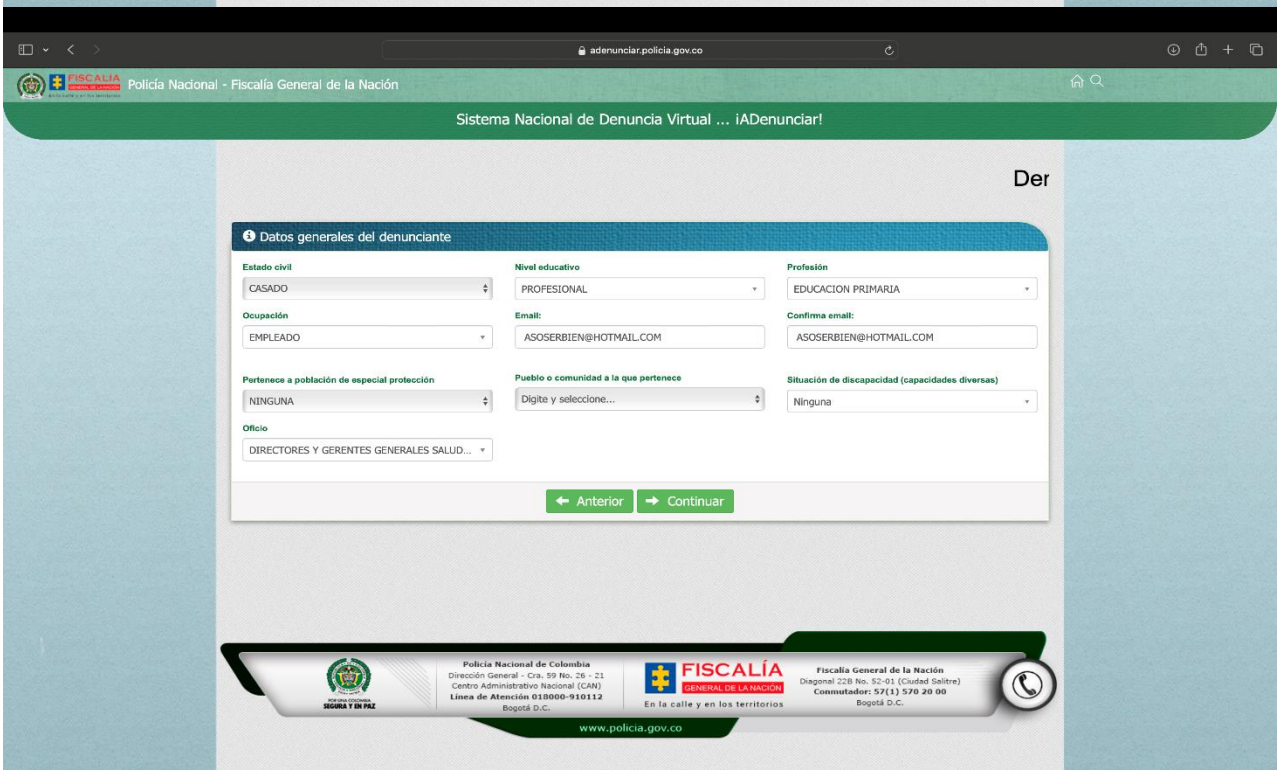
Atentamente,

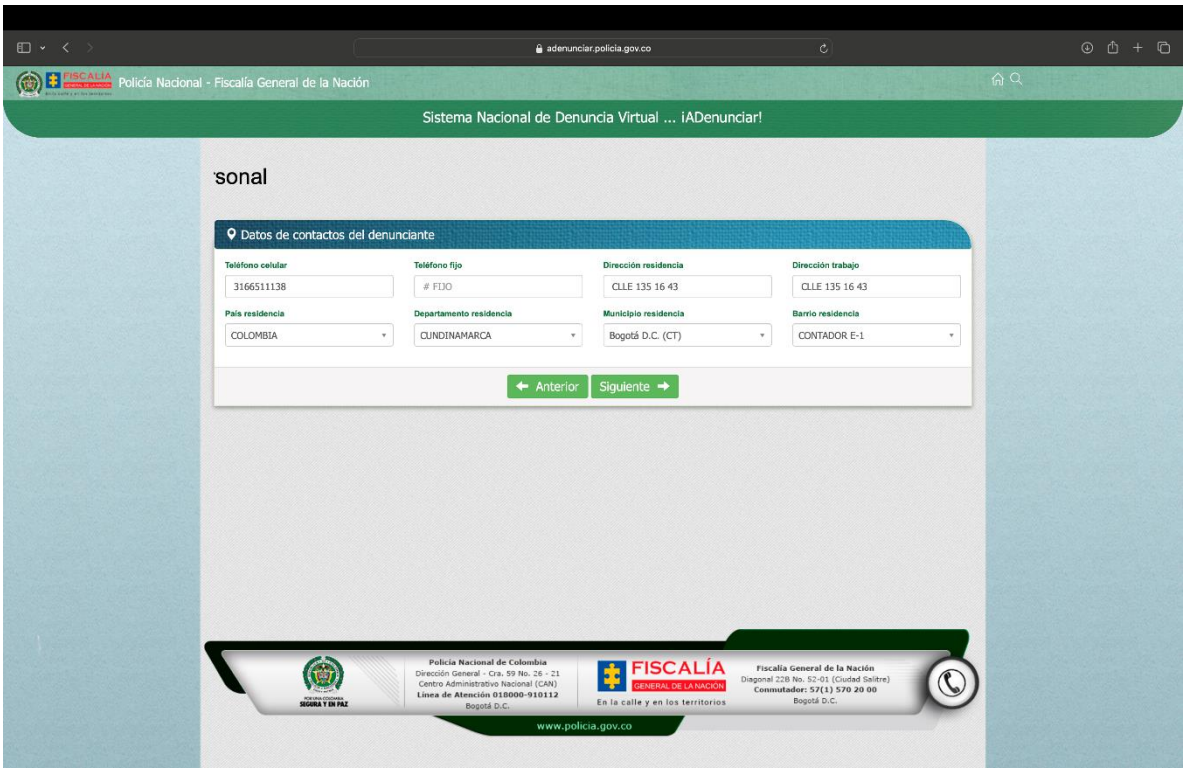
MARIA DEL PILAR MEJIA RUEDA
Asociación Generadora de Bienestar Show Kids
Representante legal

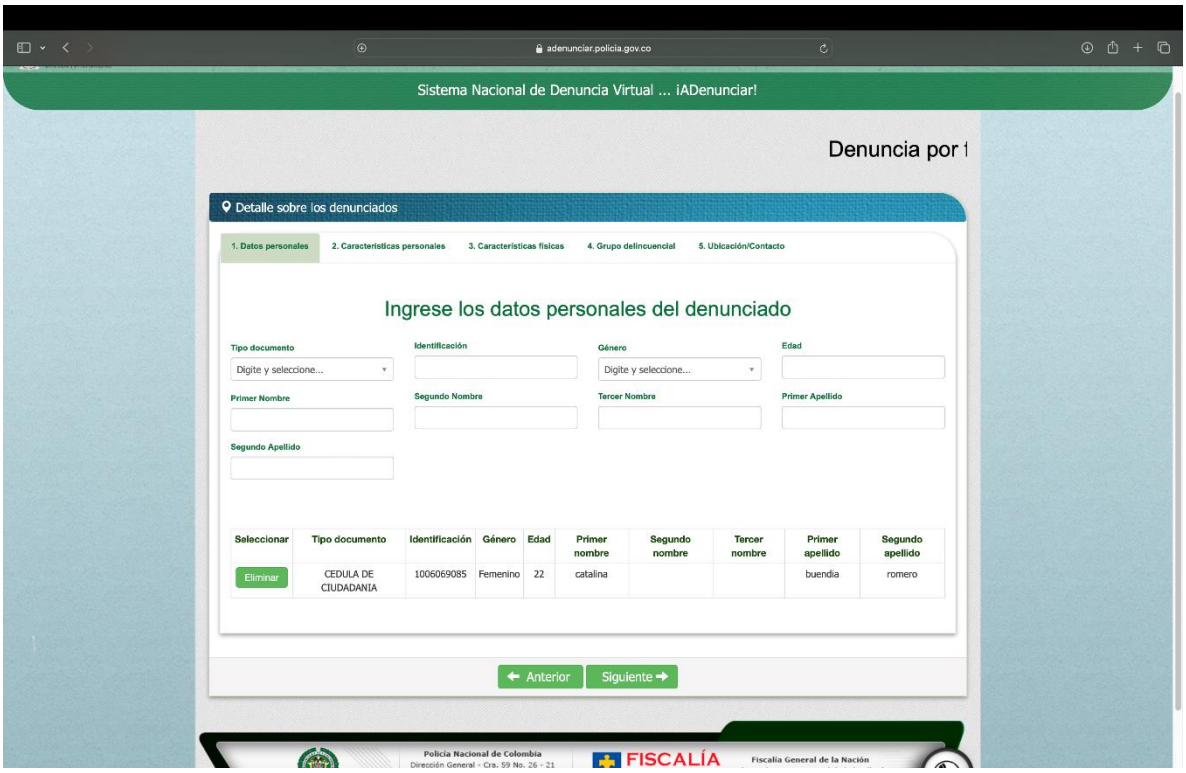
ANEXO 1

DENUNCIA - CATALINA BUEN DÍA

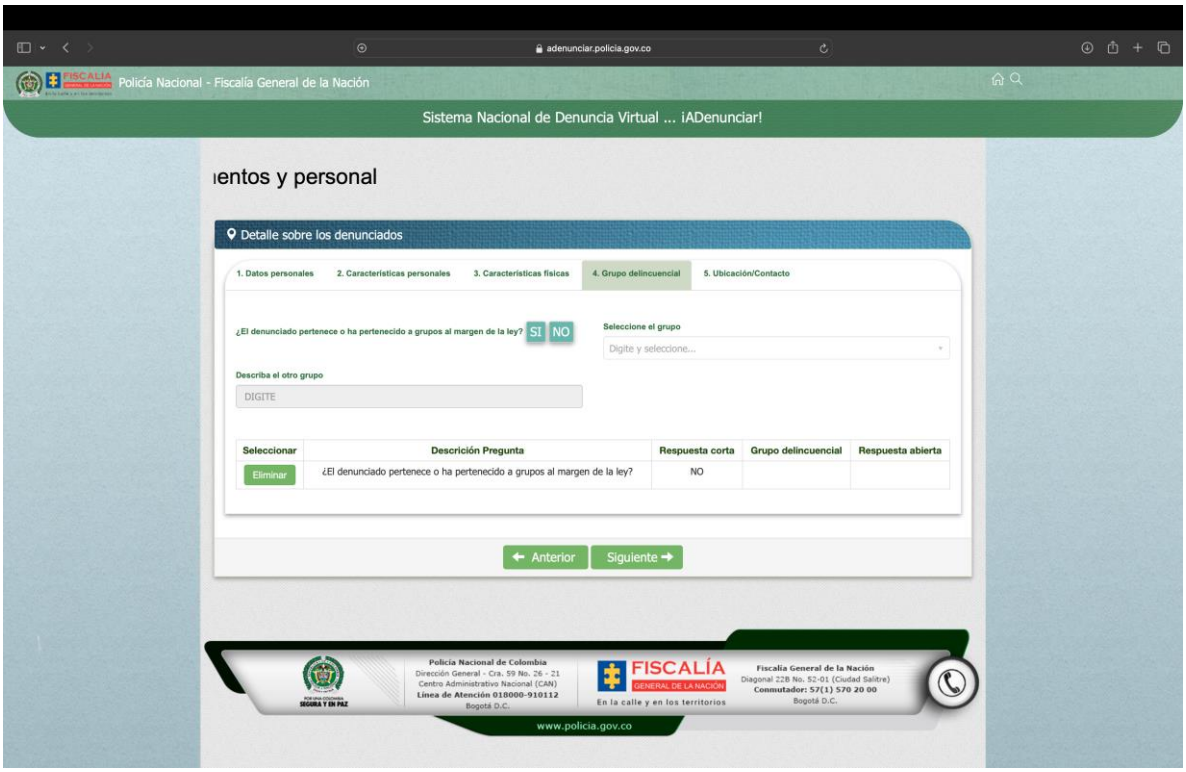





adenunciar.policia.gov.co
Policía Nacional - Fiscalía General de la Nación
Sistema Nacional de Denuncia Virtual ... ¡ADenunciar!
sonal
Datos de contactos del denunciante
Teléfono celular
3166511138
Teléfono fijo
FIJO
Dirección residencia
CLLE 135 16 43
Dirección trabajo
CLLE 135 16 43
País residencia
COLOMBIA
Departamento residencia
CUNDINAMARCA
Municipio residencia
Bogotá D.C. (CT)
Barrio residencia
CONTADOR E-1
Anterior
Siguiente
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN)
Línea de Atención 018000-910112
Bogotá D.C.
FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios
Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)
Conmutador: 57(1) 570 20 00
Bogotá D.C.
www.policia.gov.co

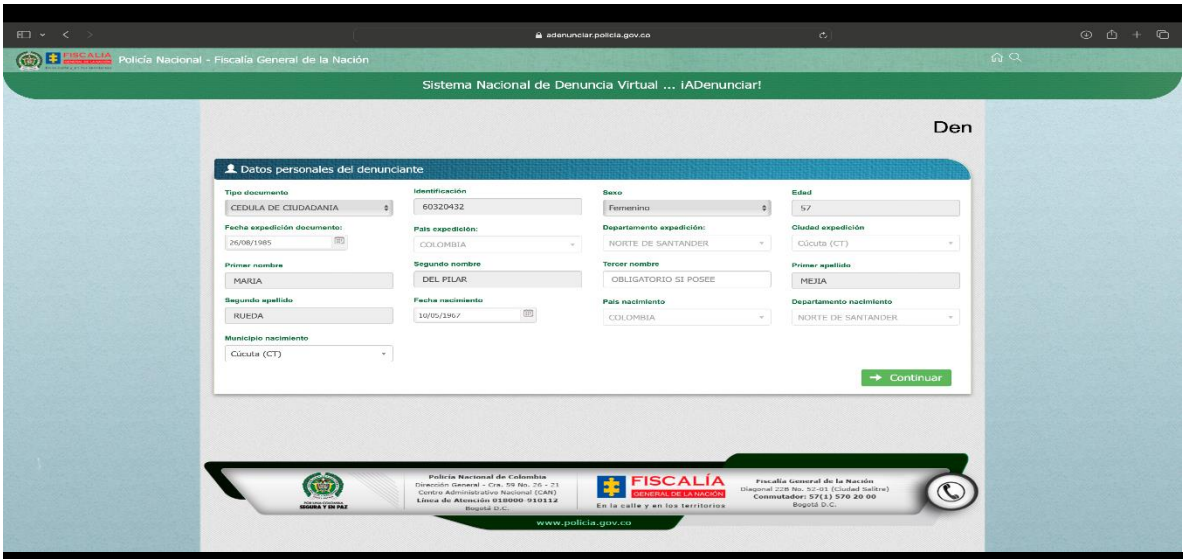

adenunciar.policia.gov.co
Sistema Nacional de Denuncia Virtual ... ¡ADenunciar!
Denuncia por
Detalle sobre los denunciados
1. Datos personales
2. Características personales
3. Características físicas
4. Grupo delincuencial
5. Ubicación/Contacto
Ingrese los datos personales del denunciado
Tipo documento
Digite y seleccione...
Identificación
Género
Digite y seleccione...
Edad
Primer Nombre
Segundo Nombre
Tercer Nombre
Primer Apellido
Segundo Apellido
Seleccionar
Tipo documento
Identificación
Género
Edad
Primer nombre
Segundo nombre
Tercer nombre
Primer apellido
Segundo apellido
Eliminar
CEDULA DE CIUDADANIA
1006069085
Femenino
22
catalina
buendia
romero
Anterior
Siguiente
Policía Nacional de Colombia
FISCALÍA
Fiscalía General de la Nación

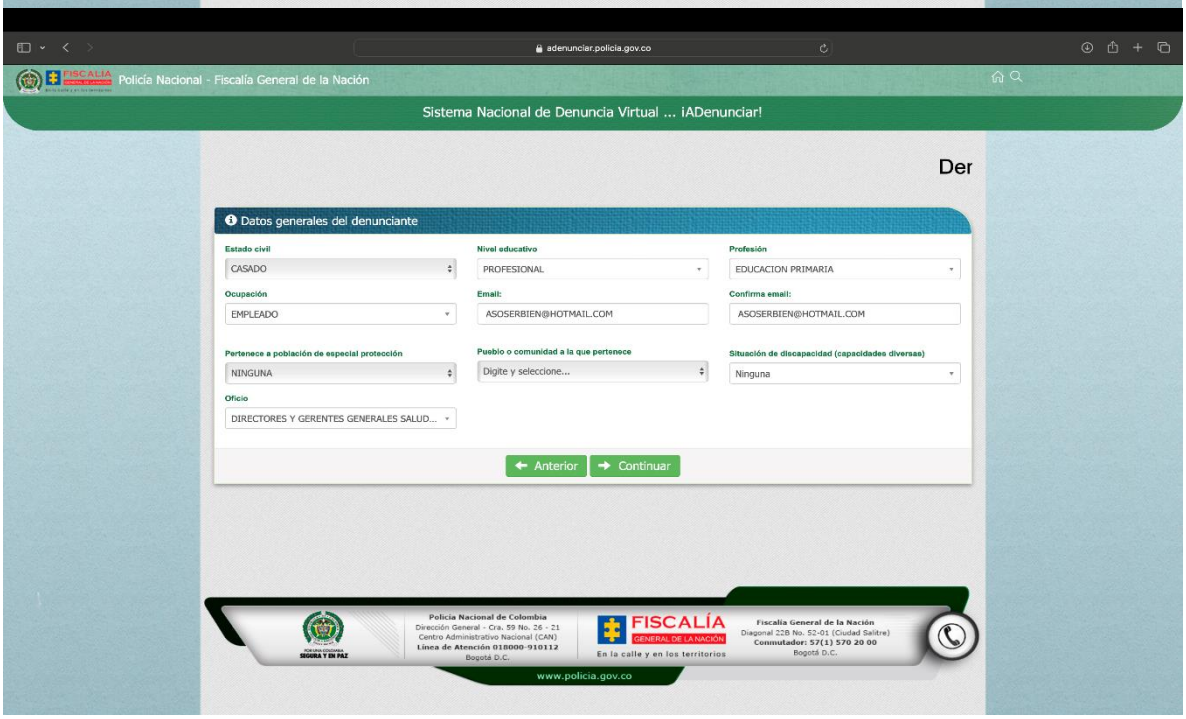

adenunciar.policia.gov.co
Policía Nacional - Fiscalía General de la Nación
Sistema Nacional de Denuncia Virtual ... ¡ADenunciar!
ɔor falsedad en documentos y personal
Detalle sobre los denunciados
1. Datos personales
2. Características personales
3. Características físicas
4. Grupo delincuencial
5. Ubicación/Contacto
Ingrese las características físicas del denunciado
Acento en particular
NORMAL
Rasgos o características físicas particulares
NORMALES
Tatuaje, aretes u otros accesorios
SIN TATUAJES
Grabar información
Anterior
Siguiente
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN)
Línea de Atención 018000-910112
Bogotá D.C.
FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios
Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)
Conmutador: 57(1) 570 20 00
Bogotá D.C.
www.policia.gov.co

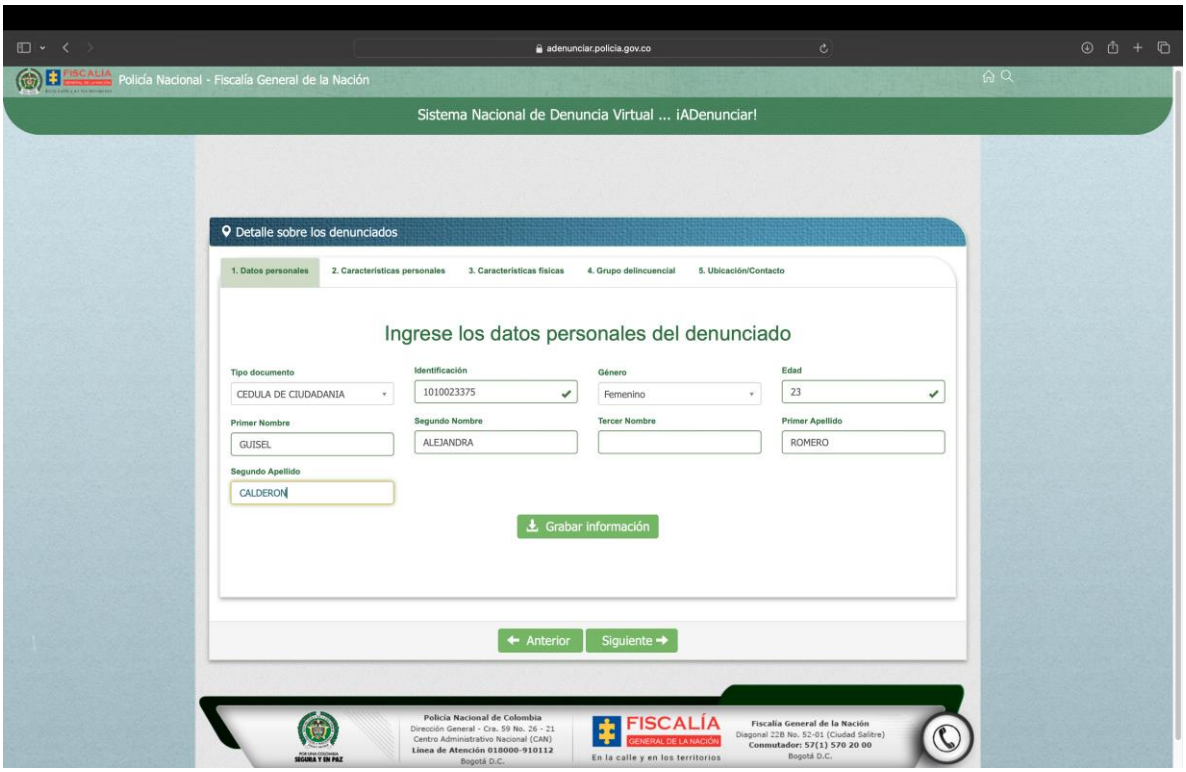

adenunciar.policia.gov.co
Policía Nacional - Fiscalía General de la Nación
Sistema Nacional de Denuncia Virtual ... ¡ADenunciar!
ıentos y personal
Detalle sobre los denunciados
1. Datos personales
2. Características personales
3. Características físicas
4. Grupo delincuencial
5. Ubicación/Contacto
¿El denunciado pertenece o ha pertenecido a grupos al margen de la ley?
SI
NO
Seleccione el grupo
Digite y seleccione...
Describa el otro grupo
DIGITE
Seleccionar
Descrición Pregunta
Respuesta corta
Grupo delincuencial
Respuesta abierta
Eliminar
¿El denunciado pertenece o ha pertenecido a grupos al margen de la ley?
NO
Anterior
Siguiente
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN)
Línea de Atención 018000-910112
Bogotá D.C.
FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios
Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)
Conmutador: 57(1) 570 20 00
Bogotá D.C.
www.policia.gov.co

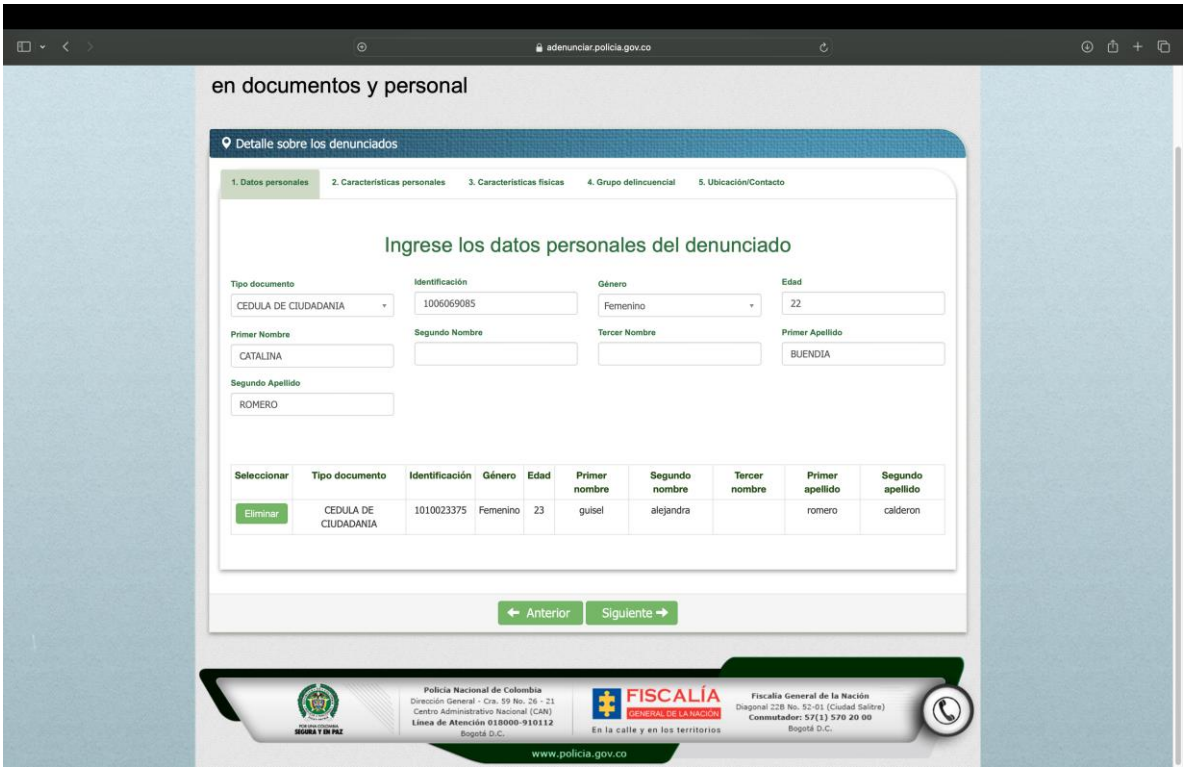
ANEXO 2

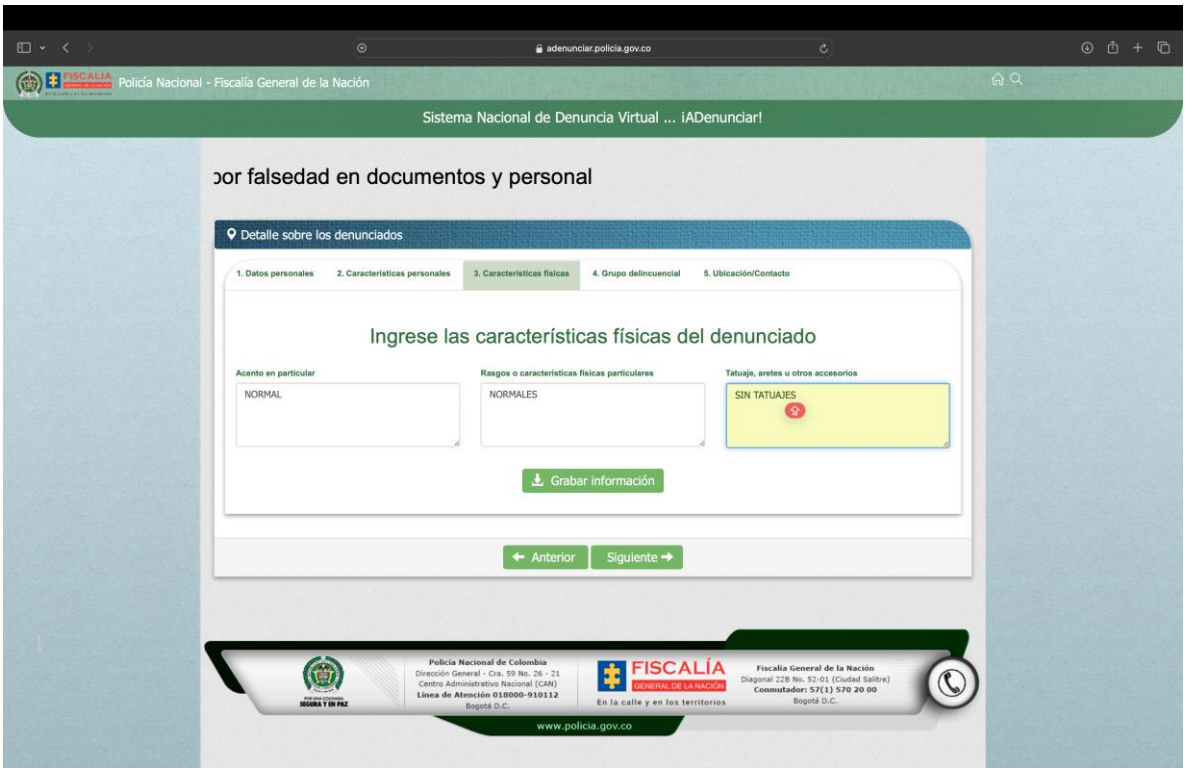
DENUNCIA – GUISEL A. ROMERO

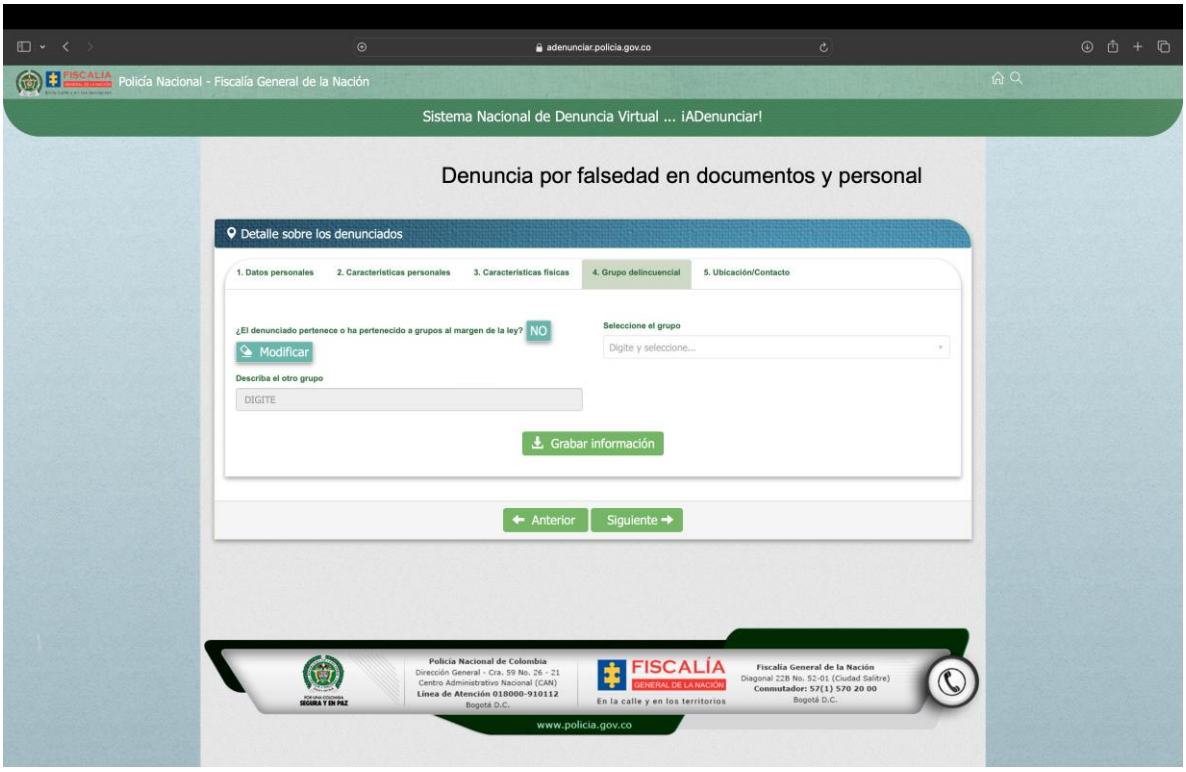


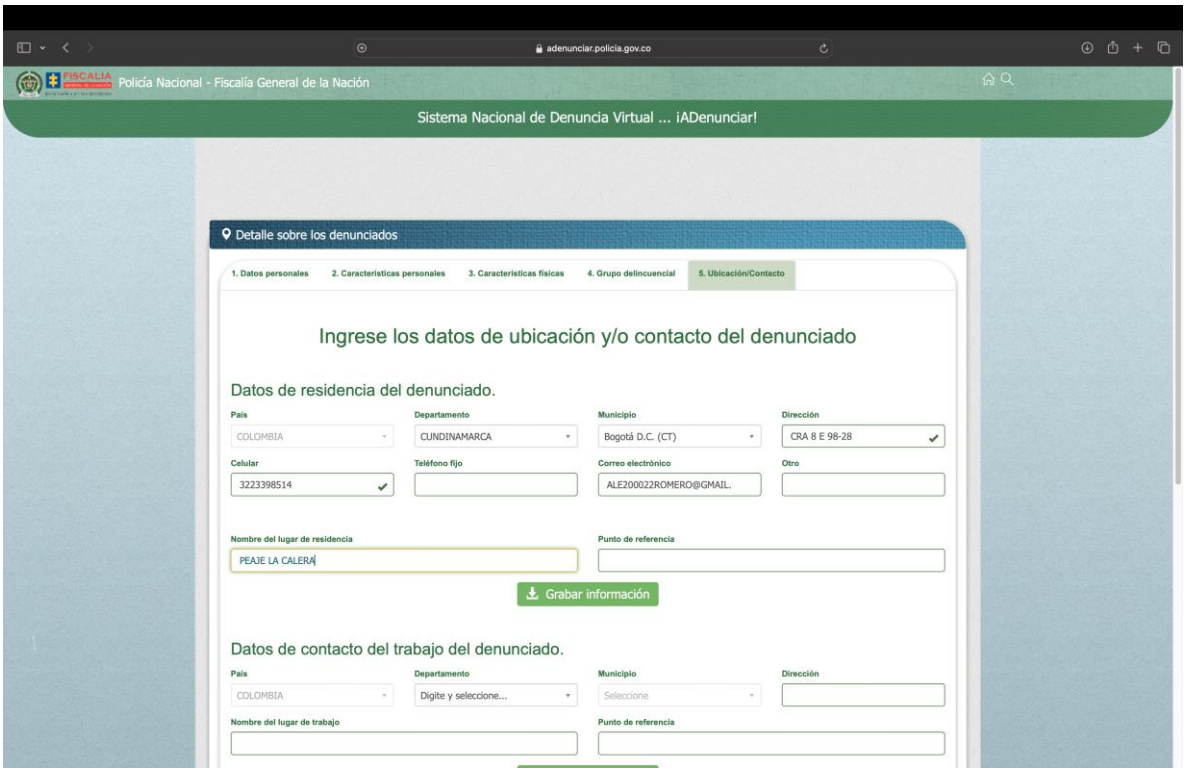



adenunciar.policia.gov.co
Policía Nacional - Fiscalía General de la Nación
Sistema Nacional de Denuncia Virtual ... ¡ADenunciar!
Detalle sobre los denunciados
1. Datos personales
2. Características personales
3. Características físicas
4. Grupo delincuencial
5. Ubicación/Contacto
Ingrese los datos personales del denunciado
Tipo documento
CEDULA DE CIUDADANIA
Identificación
1010023375
Género
Femenino
Edad
23
Primer Nombre
GUISEL
Segundo Nombre
ALEJANDRA
Tercer Nombre
Primer Apellido
ROMERO
Segundo Apellido
CALDERON
Grabar información
Anterior
Siguiente
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN)
Línea de Atención 018000-910112
Bogotá D.C.
FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios
Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)
Conmutador: 57(1) 570 20 00
Bogotá D.C.


adenunciar.policia.gov.co
en documentos y personal
Detalle sobre los denunciados
1. Datos personales
2. Características personales
3. Características físicas
4. Grupo delincuencial
5. Ubicación/Contacto
Ingrese los datos personales del denunciado
Tipo documento
CEDULA DE CIUDADANIA
Identificación
1006069085
Género
Femenino
Edad
22
Primer Nombre
CATALINA
Segundo Nombre
Tercer Nombre
Primer Apellido
BUENDIA
Segundo Apellido
ROMERO
Seleccionar
Tipo documento
Identificación
Género
Edad
Primer nombre
Segundo nombre
Tercer nombre
Primer apellido
Segundo apellido
Eliminar
CEDULA DE CIUDADANIA
1010023375
Femenino
23
guisel
alejandra
romero
calderon
Anterior
Siguiente
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN)
Línea de Atención 018000-910112
Bogotá D.C.
FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios
Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)
Conmutador: 57(1) 570 20 00
Bogotá D.C.
www.policia.gov.co


adenunciar.policia.gov.co
Policía Nacional - Fiscalía General de la Nación
Sistema Nacional de Denuncia Virtual ... ¡ADenunciar!
ɔor falsedad en documentos y personal
Detalle sobre los denunciados
1. Datos personales
2. Características personales
3. Características físicas
4. Grupo delincuencial
5. Ubicación/Contacto
Ingrese las características físicas del denunciado
Acento en particular
NORMAL
Rasgos o características físicas particulares
NORMALES
Tatuaje, aretes u otros accesorios
SIN TATUAJES
Grabar información
Anterior
Siguiente
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN)
Línea de Atención 018000-910112
Bogotá D.C.
FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios
Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)
Conmutador: 57(1) 570 20 00
Bogotá D.C.
www.policia.gov.co


adenunciar.policia.gov.co
Policía Nacional - Fiscalía General de la Nación
Sistema Nacional de Denuncia Virtual ... ¡ADenunciar!
Denuncia por falsedad en documentos y personal
Detalle sobre los denunciados
1. Datos personales
2. Características personales
3. Características físicas
4. Grupo delincuencial
5. Ubicación/Contacto
¿El denunciado pertenece o ha pertenecido a grupos al margen de la ley?
NO
Modificar
Seleccione el grupo
Digite y seleccione...
Describa el otro grupo
DIGITE
Grabar información
Anterior
Siguiente
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN)
Línea de Atención 018000-910112
Bogotá D.C.
FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios
Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)
Conmutador: 57(1) 570 20 00
Bogotá D.C.
www.policia.gov.co


adenunciar.policia.gov.co
Policía Nacional - Fiscalía General de la Nación
Sistema Nacional de Denuncia Virtual ... ¡ADenunciar!
Detalle sobre los denunciados
1. Datos personales
2. Características personales
3. Características físicas
4. Grupo delincuencial
5. Ubicación/Contacto
Ingrese los datos de ubicación y/o contacto del denunciado
Datos de residencia del denunciado.
País
COLOMBIA
Departamento
CUNDINAMARCA
Municipio
Bogotá D.C. (CT)
Dirección
CRA 8 E 98-28
Celular
3223398514
Teléfono fijo
Correo electrónico
ALE200022ROMERO@GMAIL.
Otro
Nombre del lugar de residencia
PEAJE LA CALERA
Punto de referencia
Grabar información
Datos de contacto del trabajo del denunciado.
País
COLOMBIA
Departamento
Digite y seleccione...
Municipio
Seleccione
Dirección
Nombre del lugar de trabajo
Punto de referencia

Outlook

RE: REITERACIÓN REQUERIMIENTO S2024141026 DEL 28/08/24 CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7623-2024 JIC MANANTIAL

Desde Asoserbien Asociación Generadora de Bienestar Show Kids <asoserbien@hotmail.com>
Fecha Mar 08/10/2024 1:21
Para Angela Rocio Quiñones Toledo <aquinonest@sdis.gov.co>
CC Oscar Javier Sierra Moreno <osierram@sdis.gov.co>; Cristian Miguel Cervantes Navarro <ccervantes@sdis.gov.co>; Martha Cecilia Sanchez Veloza <msanchezv@sdis.gov.co>; Paula Andrea Solano Rey <psolano@sdis.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)
REITERACIÓN REQUERIMIENTO S2024141026.pdf;

Señores
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
Atn, Dra. Angela Roció Quiñones Toledo
Equipo de Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Cordial saludo,

Atendiendo a lo indicado, enviamos adjunta la respuesta al requerimiento indicado en el asunto.

Mil gracias por la atención.

Cordiallmente,

ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS
NIT: 830.122.129-6
Tel: 4625050
asoserbien@hotmail.com

Aviso Legal: Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a Show Kids y son para uso exclusivo del destinatario intencional. Esta comunicación puede contener información confidencial. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvio o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos queda estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.

De: Angela Rocio Quiñones Toledo <aquinonest@sdis.gov.co>
Enviado: viernes, 4 de octubre de 2024 1:09 p. m.
Para: SHOW KIDS <asoserbien@hotmail.com>
Cc: Oscar Javier Sierra Moreno <osierram@sdis.gov.co>; Cristian Miguel Cervantes Navarro <ccervantes@sdis.gov.co>; Martha Cecilia Sanchez Veloza <msanchezv@sdis.gov.co>; Paula Andrea Solano Rey <psolano@sdis.gov.co>
Asunto: REITERACIÓN REQUERIMIENTO S2024141026 DEL 28/08/24 CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7623-2024 JIC MANANTIAL

Señora
MARÍA DEL PILAR MEJÍA RUEDA
Representante Legal
ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS

De manera atenta me permito reiterar requerimiento S2024141026 del 28 de agosto de 2024, emitido dentro del Convenio de Asociación 7623 de 2024, con el fin de que se pronuncie; teniendo en cuenta lo anterior, en atención a la Resolución No. 0128 del 26 de enero de 2018 y en consonancia con el derecho de defensa y contradicción que le asiste, cuenta con el término de cinco (5) días hábiles, posteriores al recibido del presente, para emitir la correspondiente respuesta.

Se informa al asociado que el abstenerse de dar respuesta a los requerimientos realizados por parte de la supervisión, puede constituir el incumplimiento del convenio de asociación vigente y por lo tanto faculta a la SDIS para dar inicio al procedimiento que así lo declare, de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

Bogotá 22 de Octubre de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO
Atn: Dr. **Oscar Sierra Moreno**
Subdirector Local para la Integración Social de Usaquén
E. S. D.

Asunto: Ampliación de la respuesta a la reiteración del requerimiento S2024141026

Cordial Saludo.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio. 7623-2024 JI Manantial, entre la secretaria de Integración Social y la Asociación Generadora de Bienestar Show KIDS, nos permitimos realizar ampliación a la respuesta dada en la reiteración del requerimiento mencionado en el asunto y de acuerdo a las recomendaciones dadas desde el componente de talento humano de la siguiente forma:

1. Que se realizó actualización en el protocolo de selección de talento humano incluyendo el numeral 4.3.2 Verificación de documental, en el que cita que, se realizara verificación de los documentos que el aspirante allegue como anexos a su hoja como los títulos universitarios, de bachiller y otros documentos que de ser necesarios se validaran, realizando verificación de los títulos de estudio por medio de correo electrónico a las instituciones pertinentes para obtener validez de la información presentada.

Con lo anterior se espera que con estas medidas se mitigue la situación presentada y se cumpla con los compromisos afectados y que con esta ampliación a la respuesta dada se de cierre al presente requerimiento.

Atentamente.

MARIA DEL PILAR MEJIA RUEDA
Asociación Generadora de Bienestar Show Kids
Representante legal
Anexo: Protocolo de selección al talento humano y proceso de la denuncia

Asociación Generadora de Bienestar Show Kids
Nit. 830.122.129-6
Calle 135 N° 16-43 Barrio Contador Tel:9353111
Correo Electrónico: asoserbien@hotmail.com

SELECCIÓN, INDUCCION Y SEGUIMIENTO TH

1. OBJETIVO

Este procedimiento tiene por objeto establecer la secuencia ordenada que se debe seguir, para realizar la selección de personal administrativo, equipo interdisciplinar, docente y auxiliar pedagógico, área de nutrición y servicios generales que laborará en la ASOSERBIEN.

2. ALCANCE

Aplica a todos los procesos de selección que se realicen para vincular personas que desempeñen los cargos establecidos en la estructura orgánica diferentes a los de PERFILES requeridos por las diferentes unidades operativas y que vayan a ser vinculados a la ASOSERBIEN-MANANTIAL

3. RESPONSABLES

La responsabilidad del desarrollo del proceso de selección en condiciones técnicas es la Oficina de Talento Humano y de la evaluación y análisis de las pruebas de acuerdo al perfil en la ASOSERBIEN-MANANTIAL. La evaluación en el campo específico del saber o de la experticia será realizada por quien asuma las funciones de Jefe inmediato o por quien efectué la requisición y realizará informe de ser necesario para tomar las medidas pertinentes en el período de prueba.

4 DEFINICIONES

4.1 GENERACIÓN DE LA OFERTA "VACANTE"

4.1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL

La selección de personal inicia con el requerimiento de una unidad o área para cubrir una vacante, ya sea por la creación del cargo, la renuncia, el despido o la terminación de la vinculación o por el reconocimiento de actividades y responsabilidades que requieren condiciones especiales en quien las desempeñe.
El departamento que tiene la vacante informa a la Oficina de Talento Humano la novedad y define el cargo a proveer.

4.1.2 DEFINICIÓN DEL CARGO

Es la información que ubica el cargo frente a los objetivos y estructura de la ASOSERBIEN-MANANTIAL Esta identificación hace referencia a denominación del cargo, unidad y jefe inmediato, propósito principal, descripción de funciones esenciales, descripción de conocimientos individuales, requisitos de estudio y experiencia requeridos.
Una vez el departamento de Talento Humano ha recibido la información, se reúne con la representante legal y establecen la prioridad y necesidad de la vacante de la unidad solicitante, para concretar los aspectos relacionados con las condiciones laborales, perfil y demás aspectos que requiera la vacante.

4.1.3 PUBLICACIÓN DE LA OFERTA

Búsqueda y atracción de los candidatos que cumplen los requisitos mínimos establecidos para los cargos vacantes, esta se realiza por medio de diferentes medios, como publicación vía on-line, publicación en medios impresos o convocatorias laborales, con el fin de poseer un banco de hojas de vida que serán evaluadas por mérito teniendo en cuenta el nivel educativo y la experiencia laboral en el cargo que se requiera.
Una vez generado el reporte a la Oficina de Talento Humano de la Vacante se procede a contactar a las personas seleccionadas del Banco de Hojas de Vida, para iniciar el proceso de Selección de Candidatos.

4.2. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

4.3. REQUISITOS DE CONTRATACIÓN

4.3.1 PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

En aras de garantizar la idoneidad de las personas que laboran en la ASOSERBIEN se han establecido ciertos requisitos anexos a la hoja de vida. **Ver A-TH-DC-001** Requisitos de Contratación.

El responsable del proceso analiza las hojas de vida de los candidatos teniendo como referente el perfil del cargo requerido según los lineamientos establecidos en el manual operativo para la modalidad correspondiente, para seleccionar los candidatos que más se ajustan.

Se solicitan los requisitos de contratación y una vez avalados por el responsable del proceso, esta cita a los candidatos preseleccionados para la aplicación de pruebas y entrevista.

El responsable debe explicar a los candidatos citados la naturaleza del proceso de selección, el tipo de pruebas que se aplican y el mecanismo de contratación, así como el cargo a que aspira, condiciones de trabajo establecidos en el contrato.

4.3.2 VERIFICACION DOCUMENTAL

Se realizará verificación de los documentos que el aspirante allegue como anexos a su hoja como los títulos universitarios, de bachiller y otros documentos que de ser necesarios se validaran, realizando verificación de los títulos de estudio por medio de correo electrónico a las instituciones pertinentes para obtener validez de la información presentada.

4.3.3 PRUEBAS

Conjunto de instrumentos diseñados para medir las diferencias individuales frente al perfil establecido. Estas diferencias que son medibles están relacionadas con habilidades de tipo cognitivo, conocimientos relacionados con las labores a desempeñar, intereses, actitudes y rasgos de personalidad. Si el candidato obtiene una calificación favorable será vinculado laboralmente a la empresa.

4.3.4 ENTREVISTA

El responsable del proceso realizará la entrevista de carácter semiestructurado, en un lugar idóneo, e indagando acerca del entorno familiar, estudios y formación complementaria, experiencia previa, expectativas frente al cargo y la institución, autoconcepto, proyecto de vida y demás aspectos que sean de interés de acuerdo con el tipo de cargo. Entrevista preliminar La entrevista preliminar se realiza via telefónica por el representante legal de la ASOCIACION; teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por la que nos encontramos con el fin de entablar una breve charla donde se verifican los datos de cada una de las hojas de vida, Utilizando el siguiente formato como instrumento de dicha verificación.

Los resultados son confrontados, permiten conformar el grupo de preseleccionados.

4.4 VINCULACIÓN LABORAL "CONTRATACIÓN"

4.4.1. APROBACIÓN FINAL DEL CANDIDATO

Una vez se tenga concepto de la psicóloga o persona que lleve a cargo el proceso de selección, informará al representante legal rector las opciones u opción posible y la lista de opcionados con el informe producto del proceso, para la aprobación final. La ASOSERBIEN-MANANTIAL aprueba el aspirante a contratar y debe comunicar a la Oficina de Talento Humano su decisión.

Con la aprobación del aspirante seleccionado se procede a realizar el proceso de vinculación de acuerdo con el procedimiento establecido para tal fin por la Oficina de Talento Humano.

4.4.2. PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Oficina de Talento Humano realiza la Inducción al personal contratado realizando una presentación institucional donde se especifique el objeto social de la empresa, la misión, la visión y su política administrativa. En el caso de que se realice la contratación virtualmente se enviará al correo electrónico del empleado el Documento Presentación Institucional.

Se solicita al empleado la Certificación Bancaria firmada para realizar los pagos respectivos por la labor realizada.

Se le debe informar al empleado que tiene un plazo máximo de 7 días a partir de la firma del contrato para radicar en la oficina principal o mediante correo certificado los documentos requeridos para afiliar a los beneficiarios a caja de compensación familiar dirigido a la oficina de Talento Humano, la cual le otorgará la autorización para que pueda acercarse a la Ca ja de Compensación Familiar y radicar la afiliación de sus beneficiarios, con el fin de que puedan gozar plenamente de todos los servicios que esta ofrece. Ver Anexo Comunicado Caja de Compensación.

A su correo electrónico debe enviarse el Reglamento Interno de Trabajo de manera inmediata y que firme su recibido.

Se procede a realizar el contrato de trabajo, firmado por la Representante Legal de ASOSERBIEN-MANANTIAL y por el empleado previa lectura y aceptación del mismo.

Si se diera el caso de incumplimiento de algún requisito de debe realizar el

compromiso para establecer la fecha de entrega del mismo.

Una vez la Oficina de Talento Humano realice la vinculación a la seguridad social se procede a notificarle al empleado que ya está autorizado para iniciar sus labores en el lugar asignado.

4.3 ARCHIVO DE TALENTO HUMANO "RADICACIÓN"

La persona encargada radica la hoja de vida del personal contratado en la Oficina principal de la dirigida a ASOSERBIEN-MANANTIAL l
departamento de Talento Humano, quien elabora el registro del proceso y lo mantiene en el archivo de procesos de selección ejecutados, incluyendo toda la información de las pruebas aplicadas y formatos diligenciados, y documentos anexos a la contratación. Además de otros como memorandos, circulares etc.
Se anexa a las hojas de vida todo tipo de novedades, Memorandos, copia de Incapacidades y demás que estén directamente relacionadas con el personal.

INDUCCION Y SEGUIMIENTO

Se realiza inducción el día en que se firma contrato y se entrega copia de mismo, en el proceso de inducción se realiza la explicación de las actividades propias del cargo como las obligaciones del empleador como los deberes del talento humano, de mismo modo de realiza explicación de los documentos del convenio 7623-2024 como de la misión, visión, objetivos y principios de la ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS el jardín esta dispuesto a realizar reinducción en el momento que se requiera.

El seguimiento se hace de manera bimestral para evaluar el desempeño y los conocimientos propios de cargo, de acuerdo al resultado de procede a realizar nuevamente inducción.

Outlook

Registro Incidente No. FA-11-001-2024-77617 por Denuncia Virtual

Desde denunciavirtual@policia.gov.co <denunciavirtual@policia.gov.co>
Fecha Mar 22/10/2024 5:04 PM
Para asoserbien@hotmail.com <asoserbien@hotmail.com>

BOGOTA D.C., Martes, 22 de Octubre de 2024

Se?or(a):
MARIA DEL PILAR MEJIA RUEDA
CALLE 135 NO 16 43
BOGOTÁ D.C. (CT) - CUNDINAMARCA

Asunto: registro de incidente por denuncia Virtual No. FA-11-001-2024-77617

De manera atenta le informamos que la Policia Nacional ha recibido satisfac toriamente su solicitud acerca del presunto delito de ARTÍCULO 289. FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO, tipificado en el Codigo Penal (Ley 599 de 2000), registrado el dia y hora 22/10/2024 17:04 con numero de incidente FA-11-001-2024-77617 . En las proximos 24 horas se notificara a su correo electronico sobre el proceso de verificacion.

Utilice este numero de incidente para hacer seguimiento a su solicitud.

Cordial Saludo,
Sistema de Denuncia Virtual !ADenunciar!
Policia Nacional de Colombia - Fiscalia General de la Nacion

....

Outlook

Registro Incidente No. FA-11-001-2024-78141 por Denuncia Virtual

Desde denunciavirtual@policia.gov.co <denunciavirtual@policia.gov.co>
Fecha Jue 24/10/2024 5:31 PM
Para ASOSERBIEN@HOTMAIL.COM <ASOSERBIEN@HOTMAIL.COM>

BOGOTA D.C., Jueves, 24 de Octubre de 2024

Se?or(a):
MARIA DEL PILAR MEJIA RUEDA
CALLE 135 NO 16 43
BOGOTÁ D.C. (CT) - CUNDINAMARCA

Asunto: registro de incidente por denuncia Virtual No. FA-11-001-2024-78141

De manera atenta le informamos que la Policia Nacional ha recibido satisfac toriamente su solicitud acerca del presunto delito de ARTÍCULO 289. FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO, tipificado en el Codigo Penal (Ley 599 de 2000), registrado el dia y hora 24/10/2024 17:31 con numero de incidente FA-11-001-2024-78141 . En las proximos 24 horas se notificara a su correo electronico sobre el proceso de verificacion.

Utilice este numero de incidente para hacer seguimiento a su solicitud.

Cordial Saludo,
Sistema de Denuncia Virtual !ADenunciar!
Policia Nacional de Colombia - Fiscalia General de la Nacion

....

Outlook

AMPLIACION A LA RESPUESTA DEL REQUERIMIENTO S2024141026

Desde Asoserbien Asociación Generadora de Bienestar Show Kids <asoserbien@hotmail.com>
Fecha Mié 23/10/2024 7:53
Para Oscar Javier Sierra Moreno <osierram@sdis.gov.co>
CC Martha Cecilia Sanchez Veloza <msanchezv@sdis.gov.co>

1 archivos adjuntos (312 KB)
Ampliacion de la respuesta S2024141026 FINAL.pdf;

Buen día,
Tenga un cordial saludo en nombre de Dios, la Virgencita junto con los Angelitos deseándole prosperidad en todas sus labores y mucho amor en su vida.

Adjuntamos ampliacion de la respuesta al requerimiento mencionado en el asunto de acuerdo a las recomendaciones dadas desde el componente de talento humano, esto para su conocimiento y solicitud de revision y el posterior cierre al requerimeinto.

Cordialmente,

ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS
NIT: 830.122.129-6
Tel: 4625050
asoserbien@hotmail.com

Aviso Legal: Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a Show Kids y son para uso exclusivo del destinatario intencional. Esta comunicación puede contener información confidencial. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvio o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos queda estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.

ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS

Bogotá 08 de Noviembre de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO
Atn: Dr. Oscar Javier Sierra Moreno
Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar
E. S. D.

Asunto: recopilación a la respuesta a la reiteración del requerimiento S2024141026 y S20224142861

Cordial Saludo.

De acuerdo al motivo del asunto recopilamos la respuesta a la reiteración del requerimiento S2024141026 y requerimiento S2024142861, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio 7623-2024 JI Manantial y convenio 7622-2024 JI Caracolí, entre la secretaria de Integración Social y la Asociación Generadora de Bienestar Show KIDS, nos permitimos realizar recopilación a la ampliación a la respuesta dada en la reiteración de los requerimientos mencionado en el asunto y de acuerdo a las recomendaciones dadas desde el componente de talento humano recopilamos la respuesta de la siguiente forma:

1. Que el día 23 de octubre del 2024 se envía al correo electrónico del subdirector local de ciudad bolívar Oscar Javier Sierra con copia a Martha Cecilia Sánchez líder de supervisión del nivel central, respuesta a la reiteración de los requerimientos S2024141026 y S2024142861, el protocolo de selección de talento humano actualizado el cual aplica para los jardines Manantial y Caracolí puesto que es un solo protocolo para la Asociación en el numeral 4.3.2 y soporte del recibido de la denuncia con registro FA-11-001-2024-77617 correspondiente a la señorita Catalina Buendía. (Anexo 1).

2. Que el día 24 de octubre del 2024 se envía al correo electrónico del subdirector local de ciudad bolívar Oscar Javier Sierra con copia a Martha Cecilia Sánchez líder de supervisión del nivel central, se envía soporte del recibido de la denuncia con registro FA-11-001-2024-78141 correspondiente a la señorita Guissel Romero. (Anexo 2)

3. Que adjuntamos nuevamente con esta respuesta el protocolo de selección de talento humano de la asociación generadora de bienestar show kids y soporte del recibido de la denuncia para cada una de las personas mencionadas anteriormente.

Con lo anterior y de acuerdo a las respuestas no satisfactorias que han llevado a las reiteraciones de los requerimientos mencionados resaltamos con esta respuesta que ya realizamos las acciones de mejora para las observaciones presentadas y que de acuerdo al artículo 67 del código penal hemos hecho la denuncia pertinente a las autoridades competentes.

Resaltamos con lo anterior se espera que con estas medidas se mitigue la situación presentada, se cumpla con los compromisos afectados, y que con esta respuesta se de cierre al requerimiento.

Atentamente.

MARIA DEL PILAR MEJIA RUEDA
Asociación Generadora de Bienestar Show Kids
Representante legal
Anexo: Protocolo de selección al talento humano y proceso de la denuncia

Outlook

AMPLIACION A LA RESPUESTA DEL REQUERIMIENTO S2024141026

Desde Asoserbien Asociación Generadora de Bienestar Show Kids <asoserbien@hotmail.com>
Fecha Mié 23/10/2024 7:53 AM
Para Oscar Javier Sierra Moreno <osierram@sdis.gov.co>
CC Martha Cecilia Sanchez Veloza <msanchezv@sdis.gov.co>

1 archivo adjunto (312 KB)
Ampliacion de la respuesta S2024141026 FINAL.pdf;

Buen día,
Tenga un cordial saludo en nombre de Dios, la Virgencita junto con los Angelitos deseándole prosperidad en todas sus labores y mucho amor en su vida.

Adjuntamos ampliacion de la respuesta al requerimiento mencionado en el asunto de acuerdo a las recomendaciones dadas desde el componente de talento humano, esto para su conocimiento y solicitud de revision y el posterior cierre al requerimeinto.

Cordialmente,

ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS
NIT: 830.122.129-6
Tel: 4625050
asoserbien@hotmail.com

Aviso Legal: Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a Show Kids y son para uso exclusivo del destinatario intencional. Esta comunicación puede contener información confidencial. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvio o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos queda estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.

Outlook

RE: AMPLIACION A LA RESPUESTA DEL REQUERIMIENTO S2024141026

Desde Asoserbien Asociación Generadora de Bienestar Show Kids <asoserbien@hotmail.com>
Fecha Jue 24/10/2024 5:37 PM
Para Oscar Javier Sierra Moreno <osierram@sdis.gov.co>
CC Martha Cecilia Sanchez Veloza <msanchezv@sdis.gov.co>

1 archivo adjunto (85 KB)
DENUNCIA GUISELL ALEJANDRA ROMERO.pdf;

Buen día,
Tenga un cordial saludo en nombre de Dios, la Virgencita junto con los Angelitos deseándole prosperidad en todas sus labores y mucho amor en su vida.

De acuerdo al motivo del asunto y los correos que anteceden adajuntamos denuncia de Guisell alejandra romero.

Cordialmente,

ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS
NIT: 830.122.129-6
Tel: 4625050
asoserbien@hotmail.com

Aviso Legal: Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a Show Kids y son para uso exclusivo del destinatario intencional. Esta comunicación puede contener información confidencial. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvio o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos queda estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.

De: Asoserbien Asociación Generadora de Bienestar Show Kids <asoserbien@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 23 de octubre de 2024 7:53 a. m.
Para: Oscar Javier Sierra Moreno <osierram@sdis.gov.co>
Cc: Martha Cecilia Sanchez Veloza <msanchezv@sdis.gov.co>
Asunto: AMPLIACION A LA RESPUESTA DEL REQUERIMIENTO S2024141026

Buen día,
Tenga un cordial saludo en nombre de Dios, la Virgencita junto con los Angelitos deseándole prosperidad en todas sus labores y mucho amor en su vida.

Adjuntamos ampliacion de la respuesta al requerimiento mencionado en el asunto de acuerdo a las recomendaciones dadas desde el componente de talento humano, esto para su conocimiento y solicitud de revision y el posterior cierre al requerimeinto.

Cordialmente,

ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS
NIT: 830.122.129-6
Tel: 4625050
asoserbien@hotmail.com

Aviso Legal: Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a Show Kids y son para uso exclusivo del destinatario intencional. Esta comunicación puede contener información confidencial. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvio o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos queda estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.

SELECCIÓN, INDUCCION Y SEGUIMIENTO TH

1. OBJETIVO

Este procedimiento tiene por objeto establecer la secuencia ordenada que se debe seguir, para realizar la selección de personal administrativo, equipo interdisciplinar, docente y auxiliar pedagógico, área de nutrición y servicios generales que laborará en la ASOSERBIEN.

2. ALCANCE

Aplica a todos los procesos de selección que se realicen para vincular personas que desempeñen los cargos establecidos en la estructura orgánica diferentes a los de PERFILES requeridos por las diferentes unidades operativas y que vayan a ser vinculados a la ASOSERBIEN-MANANTIAL

3. RESPONSABLES

La responsabilidad del desarrollo del proceso de selección en condiciones técnicas es la Oficina de Talento Humano y de la evaluación y análisis de las pruebas de acuerdo al perfil en la ASOSERBIEN-MANANTIAL. La evaluación en el campo específico del saber o de la experticia será realizada por quien asuma las funciones de Jefe inmediato o por quien efectué la requisición y realizará informe de ser necesario para tomar las medidas pertinentes en el período de prueba.

4 DEFINICIONES

4.1 GENERACIÓN DE LA OFERTA "VACANTE"

4.1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL

La selección de personal inicia con el requerimiento de una unidad o área para cubrir una vacante, ya sea por la creación del cargo, la renuncia, el despido o la terminación de la vinculación o por el reconocimiento de actividades y responsabilidades que requieren condiciones especiales en quien las desempeñe.
El departamento que tiene la vacante informa a la Oficina de Talento Humano la novedad y define el cargo a proveer.

4.1.2 DEFINICIÓN DEL CARGO

Es la información que ubica el cargo frente a los objetivos y estructura de la ASOSERBIEN-MANANTIAL Esta identificación hace referencia a denominación del cargo, unidad y jefe inmediato, propósito principal, descripción de funciones esenciales, descripción de conocimientos individuales, requisitos de estudio y experiencia requeridos.
Una vez el departamento de Talento Humano ha recibido la información, se reúne con la representante legal y establecen la prioridad y necesidad de la vacante de la unidad solicitante, para concretar los aspectos relacionados con las condiciones laborales, perfil y demás aspectos que requiera la vacante.

4.1.3 PUBLICACIÓN DE LA OFERTA

Búsqueda y atracción de los candidatos que cumplen los requisitos mínimos establecidos para los cargos vacantes, esta se realiza por medio de diferentes medios, como publicación vía on-line, publicación en medios impresos o convocatorias laborales, con el fin de poseer un banco de hojas de vida que serán evaluadas por mérito teniendo en cuenta el nivel educativo y la experiencia laboral en el cargo que se requiera.
Una vez generado el reporte a la Oficina de Talento Humano de la Vacante se procede a contactar a las personas seleccionadas del Banco de Hojas de Vida, para iniciar el proceso de Selección de Candidatos.

4.2. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

4.3. REQUISITOS DE CONTRATACIÓN

4.3.1 PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

En aras de garantizar la idoneidad de las personas que laboran en la ASOSERBIEN se han establecido ciertos requisitos anexos a la hoja de vida. **Ver A-TH-DC-001** Requisitos de Contratación.

El responsable del proceso analiza las hojas de vida de los candidatos teniendo como referente el perfil del cargo requerido según los lineamientos establecidos en el manual operativo para la modalidad correspondiente, para seleccionar los candidatos que más se ajustan.

Se solicitan los requisitos de contratación y una vez avalados por el responsable del proceso, esta cita a los candidatos preseleccionados para la aplicación de pruebas y entrevista.

El responsable debe explicar a los candidatos citados la naturaleza del proceso de selección, el tipo de pruebas que se aplican y el mecanismo de contratación, así como el cargo a que aspira, condiciones de trabajo establecidos en el contrato.

4.3.2 VERIFICACION DOCUMENTAL

Se realizará verificación de los documentos que el aspirante allegue como anexos a su hoja como los títulos universitarios, de bachiller y otros documentos que de ser necesarios se validaran, realizando verificación de los títulos de estudio por medio de correo electrónico a las instituciones pertinentes para obtener validez de la información presentada.

4.3.3 PRUEBAS

Conjunto de instrumentos diseñados para medir las diferencias individuales frente al perfil establecido. Estas diferencias que son medibles están relacionadas con habilidades de tipo cognitivo, conocimientos relacionados con las labores a desempeñar, intereses, actitudes y rasgos de personalidad. Si el candidato obtiene una calificación favorable será vinculado laboralmente a la empresa.

4.3.4 ENTREVISTA

El responsable del proceso realizará la entrevista de carácter semiestructurado, en un lugar idóneo, e indagando acerca del entorno familiar, estudios y formación complementaria, experiencia previa, expectativas frente al cargo y la institución, autoconcepto, proyecto de vida y demás aspectos que sean de interés de acuerdo con el tipo de cargo. Entrevista preliminar La entrevista preliminar se realiza via telefónica por el representante legal de la ASOCIACION; teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por la que nos encontramos con el fin de entablar una breve charla donde se verifican los datos de cada una de las hojas de vida, Utilizando el siguiente formato como instrumento de dicha verificación.

Los resultados son confrontados, permiten conformar el grupo de preseleccionados.

4.4 VINCULACIÓN LABORAL "CONTRATACIÓN"

4.4.1. APROBACIÓN FINAL DEL CANDIDATO

Una vez se tenga concepto de la psicóloga o persona que lleve a cargo el proceso de selección, informará al representante legal rector las opciones u opción posible y la lista de opcionados con el informe producto del proceso, para la aprobación final. La ASOSERBIEN-MANANTIAL aprueba el aspirante a contratar y debe comunicar a la Oficina de Talento Humano su decisión.

Con la aprobación del aspirante seleccionado se procede a realizar el proceso de vinculación de acuerdo con el procedimiento establecido para tal fin por la Oficina de Talento Humano.

4.4.2. PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Oficina de Talento Humano realiza la Inducción al personal contratado realizando una presentación institucional donde se especifique el objeto social de la empresa, la misión, la visión y su política administrativa. En el caso de que se realice la contratación virtualmente se enviará al correo electrónico del empleado el Documento Presentación Institucional.

Se solicita al empleado la Certificación Bancaria firmada para realizar los pagos respectivos por la labor realizada.

Se le debe informar al empleado que tiene un plazo máximo de 7 días a partir de la firma del contrato para radicar en la oficina principal o mediante correo certificado los documentos requeridos para afiliar a los beneficiarios a caja de compensación familiar dirigido a la oficina de Talento Humano, la cual le otorgará la autorización para que pueda acercarse a la Ca ja de Compensación Familiar y radicar la afiliación de sus beneficiarios, con el fin de que puedan gozar plenamente de todos los servicios que esta ofrece. Ver Anexo Comunicado Caja de Compensación.

A su correo electrónico debe enviarse el Reglamento Interno de Trabajo de manera inmediata y que firme su recibido.

Se procede a realizar el contrato de trabajo, firmado por la Representante Legal de ASOSERBIEN-MANANTIAL y por el empleado previa lectura y aceptación del mismo.

Si se diera el caso de incumplimiento de algún requisito de debe realizar el

compromiso para establecer la fecha de entrega del mismo.

Una vez la Oficina de Talento Humano realice la vinculación a la seguridad social se procede a notificarle al empleado que ya está autorizado para iniciar sus labores en el lugar asignado.

4.3 ARCHIVO DE TALENTO HUMANO "RADICACIÓN"

La persona encargada radica la hoja de vida del personal contratado en la Oficina principal de la dirigida a ASOSERBIEN-MANANTIAL l
departamento de Talento Humano, quien elabora el registro del proceso y lo mantiene en el archivo de procesos de selección ejecutados, incluyendo toda la información de las pruebas aplicadas y formatos diligenciados, y documentos anexos a la contratación. Además de otros como memorandos, circulares etc.
Se anexa a las hojas de vida todo tipo de novedades, Memorandos, copia de Incapacidades y demás que estén directamente relacionadas con el personal.

INDUCCION Y SEGUIMIENTO

Se realiza inducción el día en que se firma contrato y se entrega copia de mismo, en el proceso de inducción se realiza la explicación de las actividades propias del cargo como las obligaciones del empleador como los deberes del talento humano, de mismo modo de realiza explicación de los documentos del convenio 7623-2024 como de la misión, visión, objetivos y principios de la ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS el jardín esta dispuesto a realizar reinducción en el momento que se requiera.

El seguimiento se hace de manera bimestral para evaluar el desempeño y los conocimientos propios de cargo, de acuerdo al resultado de procede a realizar nuevamente inducción.

Outlook

Registro Incidente No. FA-11-001-2024-77617 por Denuncia Virtual

Desde denunciavirtual@policia.gov.co <denunciavirtual@policia.gov.co>
Fecha Mar 22/10/2024 5:04 PM
Para asoserbien@hotmail.com <asoserbien@hotmail.com>

BOGOTA D.C., Martes, 22 de Octubre de 2024

Se?or(a):
MARIA DEL PILAR MEJIA RUEDA
CALLE 135 NO 16 43
BOGOTÁ D.C. (CT) - CUNDINAMARCA

Asunto: registro de incidente por denuncia Virtual No. FA-11-001-2024-77617

De manera atenta le informamos que la Policia Nacional ha recibido satisfac toriamente su solicitud acerca del presunto delito de ARTÍCULO 289. FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO, tipificado en el Codigo Penal (Ley 599 de 2000), registrado el dia y hora 22/10/2024 17:04 con numero de incidente FA-11-001-2024-77617 . En las proximos 24 horas se notificara a su correo electronico sobre el proceso de verificacion.

Utilice este numero de incidente para hacer seguimiento a su solicitud.

Cordial Saludo,
Sistema de Denuncia Virtual !ADenunciar!
Policia Nacional de Colombia - Fiscalia General de la Nacion

....

Outlook

Registro Incidente No. FA-11-001-2024-78141 por Denuncia Virtual

Desde denunciavirtual@policia.gov.co <denunciavirtual@policia.gov.co>
Fecha Jue 24/10/2024 5:31 PM
Para ASOSERBIEN@HOTMAIL.COM <ASOSERBIEN@HOTMAIL.COM>

BOGOTA D.C., Jueves, 24 de Octubre de 2024

Se?or(a):
MARIA DEL PILAR MEJIA RUEDA
CALLE 135 NO 16 43
BOGOTÁ D.C. (CT) - CUNDINAMARCA

Asunto: registro de incidente por denuncia Virtual No. FA-11-001-2024-78141

De manera atenta le informamos que la Policia Nacional ha recibido satisfac toriamente su solicitud acerca del presunto delito de ARTÍCULO 289. FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO, tipificado en el Codigo Penal (Ley 599 de 2000), registrado el dia y hora 24/10/2024 17:31 con numero de incidente FA-11-001-2024-78141 . En las proximos 24 horas se notificara a su correo electronico sobre el proceso de verificacion.

Utilice este numero de incidente para hacer seguimiento a su solicitud.

Cordial Saludo,
Sistema de Denuncia Virtual !ADenunciar!
Policia Nacional de Colombia - Fiscalia General de la Nacion

....

Outlook

RECOPILACION RESPUESTAS REQ S2024141026 y S2024142861

Desde Asoserbien Asociación Generadora de Bienestar Show Kids <asoserbien@hotmail.com>
Fecha Vie 08/11/2024 17:17
Para Oscar Javier Sierra Moreno <osierram@sdis.gov.co>; Luisa Fernanda Franco Lugo <lfrancol@sdis.gov.co>
CC Martha Cecilia Sanchez Veloza <msanchezv@sdis.gov.co>; Cristian Miguel Cervantes Navarro <ccervantes@sdis.gov.co>

1 archivo adjunto (723 KB)
RECOPILACION RESPUESTA S2024141026 y S2024142861.pdf;

Buen día,
Tenga un cordial saludo en nombre de Dios, la Virgencita junto con los Angelitos deseándole prosperidad en todas sus labores y mucho amor en su vida.

De acuerdo a las indicaciones dadas por el equipo a la supervision de talento humano realizamos recopilacion de respuestas para unificarlas con el fin de comprender la repsuesta a la reiteracion de los requerimientos mencionados en el asunto.

Cordialmente,

ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS
NIT: 830.122.129-6
Tel: 4625050
asoserbien@hotmail.com

Aviso Legal: Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a Show Kids y son para uso exclusivo del destinatario intencional. Esta comunicación puede contener información confidencial. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvio o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos queda estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.

Bogotá 29 de Noviembre de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO
Atn: Dr. Oscar Javier Sierra Moreno
Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar
E. S. D.

Asunto: aclaración la respuesta a la reiteración del requerimiento S2024141026 y S20224142861

Cordial Saludo.

De acuerdo al motivo del asunto se realiza la siguiente aclaración a la respuesta a la reiteración del requerimiento S2024141026 y requerimiento S2024142861, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio 7623-2024 JI Manantial y convenio 7622-2024 JI Caracolí, entre la secretaria de Integración Social y la Asociación Generadora de Bienestar Show KIDS, nos permitimos realizar la siguiente aclaración:

Que las denuncias realizadas los días 23 y 24 de octubre del 2024 generaron el siguiente número único de noticia criminal (NUNC) 110016102347202403315, el cual puede ser consultado en las páginas oficiales de la fiscalía.

Con lo anterior y de acuerdo a las respuestas no satisfactorias que han llevado a las reiteraciones de los requerimientos mencionados resaltamos con estas aclaraciones hemos realizados las acciones de mejora para las observaciones presentadas en dichos requerimientos

Esperamos que con lo anterior y con estas medidas se mitigue la situación presentada, se cumpla con los compromisos afectados y que con esta respuesta se de cierre al requerimiento.

Atentamente.

MARIA DEL PILAR MEJIA RUEDA
Asociación Generadora de Bienestar Show Kids
Representante legal
Anexo: Consulta de casos

Asociación Generadora de Bienestar Show Kids
Nit. 830.122.129-6
Calle 135 N° 16-43 Barrio Contador Tel:9353111
Correo Electrónico: asoserbien@hotmail.com

Consulta de casos registrados en la base de datos del Sistema Penal Oral Acusatorio - SPOA

Caso Noticia No: 110016102347202403315	
Despacho	FISCALIA 415 SECCIONAL
Unidad	UNIDAD FE PUBLICA Y ORDEN ECONOMICO - ABREVIADO
Seccional	DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ
Fecha de asignación	05-NOV-24
Dirección del Despacho	Carrera 33 No. 18 - 33 Bloque A Piso 2
Teléfono del Despacho	2370973
Departamento	BOGOTÁ, D. C.
Municipio	BOGOTÁ, D.C.
Estado caso	ACTIVO
Fecha de consulta 29/11/2024 10:23:04	

Consultar otro caso

Imprimir

Outlook

ACLARACION RESPUESTA REQUERIMIENTOS S2024141026 Y S2024142861

Desde Asoserbien Asociación Generadora de Bienestar Show Kids <asoserbien@hotmail.com>
Fecha Vie 29/11/2024 20:31
Para Oscar Javier Sierra Moreno <osierram@sdis.gov.co>
CC Paula Andrea Solano Rey <psolano@sdis.gov.co>; Martha Cecilia Sanchez Veloza <msanchezv@sdis.gov.co>; Angela Rocio Quiñones Toledo <aquinonest@sdis.gov.co>

1 archivo adjunto (170 KB)
aclaracion de la respuesta S2024141026 y S2024142861 - 2.pdf;

Buen día,
Tenga un cordial saludo en nombre de Dios, la Virgencita junto con los Angelitos deseándole prosperidad en todas sus labores y mucho amor en su vida.

De acuerdo al motivo del asunto enviamos nueva respuesta a los requerimientos mencionados.

Cordialmente,

ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS
NIT: 830.122.129-6
Tel: 4625050
asoserbien@hotmail.com

Aviso Legal: Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a Show Kids y son para uso exclusivo del destinatario intencional. Esta comunicación puede contener información confidencial. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvio o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos queda estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.